

Ayacucho, 29 APR, 2013

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL \$\Omega 189-2013-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH.

**VISTO;** el Expediente de Registro Nº 031283, de fecha 31 de diciembre del 2012; con Decretos Nºs 011473-2012-GRA/PRES-GG; 001-2013-GRA/GG-ORADM; 033-2013-GRA/ORADM-ORH y 004-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, en un total de siete (07) folios, sobre rotación temporal, y

## **CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son, personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, a través del expediente citado en la parte expositiva de la presente Resolución, el Director de la Unidad Operativa Las Cabezadas, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho, sustentando y contando con los requisitos que exige las normas, solicita la Rotación Temporal del servidor contratado de la sede del Gobierno Regional de Ayacucho, señor MANUEL DEMOSTENES ROJAS ARAUJO, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, a fin de implementar la Unidad Operativa con personal, para el normal desarrollo de las funciones y actividades que cumple; sin embargo mediante Resolución Directoral N° 0104-2013-GRA/ORADM-ORH, la vigencia de contrato del administrado es del 01 de enero al 30 de junio del 2013;

Que, el artículo 13º inciso b) del Decreto Supremo Nº 018-85-PCM, Reglamento inicial del Decreto Legislativo Nº 276; artículo 78º del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y el numeral 3.2.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92- INAP/DNP, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, establecen las condiciones para expedir el presente acto resolutivo;







Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053, Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013 y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA-PRES y 570-2012-GRA/PRES;

100

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ROTAR TEMPORALMENTE, al servidor de carrera de la sede del Gobierno Regional de Ayacucho, don Manuel Demóstenes Rojas Araujo, a la Unidad Operativa Las Cabezadas, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho, con eficacia anticipada del acto administrativo en armonía con lo dispuesto por el artículo 17º numeral 17.1 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a partir del 01 de enero al 30 de junio del 2013; donde le asignarán las funciones a cumplir de conformidad a su cargo, nivel remunerativo, grupo ocupacional y experiencia laboral.

ARTICULO SEGUNDO.- La Unidad Operativa Las Cabezadas, deberá reportar el Record de Asistencia mensual del servidor don Manuel Demóstenes Rojas Araujo, a la Oficina de Recursos Humanos de la sede del Gobierno Regional de Ayacucho, como fecha máxima los 05 primeros días del mes siguiente, con la finalidad de garantizar el pago de las renumeraciones, incentivo laboral y otros en la entidad de origen, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir el presente acto Resolutivo al interesado e instancias correspondientes con las formalidades establecidas por Ley.











Se Remite a Ud. copia original de la Resolución, la misma que constituye transcripción oficial, expedida por mi Despucia.

Atentamente

BOG. YALERY JHON CCANTO SANC SECRETARIO GENERAL